## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 1 DIC 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Carlos Daniel ZORROZUA, D.N.I. Nº 16.040.497, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para trasladar hacia nuestra ciudad, a dos integrantes del cuerpo técnico de la Selección Femenina de Handball de Argentina, quienes disertaron sobre los beneficios de la preparación física de dicho deporte.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE-USH-BUE (ida: 07/12/18 - regreso: 10/12/18) a nombre de los Sres. Eduardo Gabriel GALLARDO, D.N.I. Nº 20.891.469 y Claudia Priscila ALVAREZ, D.N.I. Nº 18.804.826.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Oue el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE-USH-BUE (ida: 07/12/18 - regreso: 10/12/18) a nombre de los Sres. Eduardo Gabriel GALLARDO, D.N.I. Nº 20.891.469 y Claudia Priscila ALVAREZ, D.N.I. Nº 18.804.826; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1907/18

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legisla

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas